

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3231/2024	El Pleno	30/04/2024

RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3231/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-ALCALÁ	
SUMA PARA LA GENTE RELATIVA A "ALCALÁ STARLINE, ILUMINACIÓN Y ECOCIELO".	

Desfavorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 13, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-ALCALÁ SUMA PARA LA GENTE RELATIVA A "ALCALÁ STARLINE, ILUMINACIÓN Y ECOCIELO"

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios y Aldeas, Agricultura y MedioAmbiente celebrada el día veinticinco de abril de 2024, dando lectura a la moción D. Emilio Antonio López Parra, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Alcalá Suma.

MOCIÓN "ALCALÁ STARLINE, ILUMINACIÓN Y ECOCIELO"

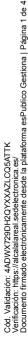
De acuerdo con el Estatuto de Andalucía y con el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, el grupo municipal de Izquierda Unida-Alcalá Suma registra la presente Moción a fin de proceder su debate y, si procede, aprobación en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los beneficios de esta moción para nuestro pueblo son múltiples a nivel ambiental, de salud y de riqueza económica en el comercio y la hostelería a través del turismo astronómico.

La contaminación lumínica, originada por sistemas de iluminación exterior diseñados sin tener en cuenta criterios de sostenibilidad, es un problema ambiental cuyas causas y efectos son todavía desconocidos por gran parte de la población.

Su principal efecto es la reducción de la oscuridad natural del cielo nocturno, que provoca contaminación lumínica y afectación a los biorritmos del ser humano además dificulta seriamente las investigaciones astronómicas e impide a la población la observación del cielo. Así mismo causa daños a ecosistemas, provocando alteraciones en los ciclos vitales y en los





Cod. Validacion: 4ADWX729DH2QYXXAZLCQ5ATTK Verificación: Highs, 'Alicalalareal, sedectronica es/ Documento firmado electrionicamente descel la platátoma esPublico Cestiona | Página 2 de 4 Documento firmado electrionicamente descel la platátoma esPublico Cestiona | Página 2 de 4

Ayuntamiento de Alcalá la Real

comportamientos de especies animales y vegetales. ¿Es lo mismo una luz blanca que otra amarilla? Un equipo de científicos del CSIC ha descubierto que los tonos influyen, y mucho, en la vida salvaje y quieren que esa información llegue a los ayuntamientos. El impacto de la iluminación artificial provoca la conocida "contaminación lumínica", es decir, un exceso de luz ambiente durante la noche que afecta a los ritmos de la vida natural, la fauna y la flora.

Los investigadores son constantes en este sentido, para lograr armonizar las necesidades del alumbrado y el respeto por el medio ambiente. En este sentido, un equipo internacional de investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) estudia el espectro lumínico del alumbrado público para reducir su impacto en los ecosistemas. Los investigadores han descubierto que las luces blancas son las más dañinas, mientras que las amarillas y ámbar son más benignas. Los resultados publicados en la revista Journal of Experimental Zoology Part A: Ecological and Integrative Physiology, incluye una base de datos pública para ayudar a desarrolladores, diseñadores y legisladores a elegir iluminaciones compatibles con la vida salvaje. Airam Rodríguez, investigador del CSIC en la estación biológica de Doñana, señala la importancia de que los ayuntamientos cuenten con la información para saber de que forma su alumbrado público afecta a la vida del entorno urbano; en ocasiones a kilómetros de distancia. Además, supone un derroche energético y económico que lleva asociada una mayor generación de contaminantes atmosféricos. Otros impactos negativos recaen en la calidad ambiental de las zonas habitadas, tales como niveles excesivos de luz, deslumbramientos o intrusión lumínica en las viviendas, lo cual puede provocar alteraciones en la salud de las personas.

La luz afecta a la melatonina, la hormona que nos prepara para dormir. Nuestro cuerpo la produce de forma natural cuando disminuye la luz ambiental y según los científicos, participa en muchos procesos neurofisiológicos - especialmente el control del ciclo del sueño- y celulares.

Por ello nos manifestamos a favor de un *alumbrado Amarillo cálido 70%-Ámbar 30%*, que no supere lumínicamente 3000K *y que no emita luz directa por encima de la horizontal*, para que no contamine nuestro cielo. Será mayoritariamente tipo LED por tener un consumo eléctrico más económico. Nos manifestamos contrarios a la luz de led blanca azulada, debido a diversos estudios emitidos por diversas instituciones y corporaciones científicas; *incluidos un estudio de la lunta de Andalucía que a continuación citamos y aportamos a esta moción; ya que creemos de lectura obligatoria para todos los grupos políticos*. Encargado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio aun grupo de expertos internacionales; llamado "*Declaración sobre el uso de la Luz blanca rica en componente azul para el alumbrado nocturno*"

En Granada, ¿De qué color son mayoritariamente las luminarias de led? Son fundamentalmente amarillas. Esto se debe a la queja del Instituto de Astrofísica de Andalucía. Os recordamos que, en la falda del Veleta, se encuentra el Observatorio Astronómico Internacional de Sierra Nevada; que, junto con Calar Alto, en la sierra de los Filabres (Almería) son las dos únicas instituciones de estas características existentes en Andalucía. Recordamos al ayuntamiento de Alcalá la Real*: "Teniendo en cuenta que* la luz se transmite por la atmósfera a distancias que pueden superar los 100 km desde el lugar en el que se genera, si no se toman medidas, este tipo de contaminación podría acabar con la calidad de nuestro cielo nocturno, impidiéndole su explotación como recurso científico, cultural y económico." Pensamos que Alcalá (casco urbano) se encuentra a menos de 60 Km de distancia en línea recta de este observatorio, así como que también Sierra Sur es una resera astronómica Starlight. No podemos seguir colocando luces blancas en nuestro municipio. Es un grave error.



. Validacion: 4ADWX729DHZQYXXAZLCQ5ATTK Validacion: 4ADWX729DHZQYXXAZLCQ5ATTK Innedio: Hinnado electronicamente desde la plastaloma esPublico Gestiona | Página 3 de 4 Innedio firmado electronicamente desde la plastaloma

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Recordemos también a modo de ejemplo de sostenibilidad ambiental y fomento del turismo astronómico que la Isla de la Palma de Canarias dispone de una iluminación de color anaranjado; la isla de la Palma es pionera desde hace 30 años en legislación sobre el cielo nocturno.

Se inicia un cambio de rumbo por parte del ayuntamiento de Alcalá la Real con respecto al tema de Iluminación nocturna con referencia a la astronomía. Ya que hemos vivido de espaldas a una de nuestras potencialidades; nuestro maravilloso cielo nocturno; recordemos que somos reserva Starlight desde 2014 declarada por la UNESCO.

Esta distinción se creó con el objetivo de poner en marcha experiencias ligadas a la observación astronómica y fomentar un turismo responsable que preserve las condiciones medioambientales y la iluminación natural de los espacios distinguidos. Un turismo que a la vez va a generar una riqueza económica para la hostelería y comercio de nuestro pueblo.

Nos congratulamos que nuestra moción pueda servir para mejorar la calidad de nuestro cielo; la forma de vida de nuestra gente, el medio ambiente de animales y plantas y la belleza nocturna de Alcalá y sus aldeas; el alumbrado amarillo cálido en contraste con luminarias color ámbar, nos parece más bonito en general, a la hora de resaltar elementos patrimoniales.

Para finalizar, citados dos referencias de la UNESCO:

"Preservar la oscuridad de la noche con la declaración universal de los derechos de las generaciones futuras"

"Las personas de las generaciones futuras tienen derecho a una tierra indemne y no contaminada, incluyendo el derecho a un cielo abierto".

Por todo ello Izquierda Unida y Alcalá Suma, propone a Pleno, las siguientes propuestas de **ACUERDOS:**

Primero.- El Ayuntamiento de Alcalá la Real, se sumará al creciente número de municipios que están sustituyendo el alumbrado nocturno de luz blanca, por alumbrado nocturno *en luz amarilla y ámbar*. Tal como se indica en el estudio de la Junta de Andalucía: "Declaración sobre el uso de Luz blanca rica en componente azul para el alumbrado nocturno".

Segundo.- El Ayuntamiento de Alcalá se compromete a sustituir el alumbrado de luz blanca existente, antes de la *fecha; mes de agosto de 2028*. Con esta moratoria de tiempo, entendemos que habremos recuperado buena parte de la inversión en la compra de led de luz blanca, dado su bajo consumo energético.

*Tercero***.-** El nuevo tipo de luminaria será mayoritariamente *de led amarillo cálido y ámbar*, por ser el más parecido a la luz de nuestro Sol; que no supere lumínicamente 3000k; que no emita luz directa por encima de la horizontal; con las excepciones de que esta iluminación, sea del tipo artístico con el fin de realzar la monumentalidad de nuestro patrimonio; o la situada en instalaciones deportivas.

Cuarto.- Potenciaremos las zonas más oscuras de nuestro municipio para la observación astronómica para aficionados y profesionales por ello: el alumbrado público de las *aldeas*

Validación: AADWX729DH2QYXXAZLCQ5ATTK ación: Valous/alcalalares deselectronica; es/ mendi firmáco, ledectonicamente desede la patatórma esPublico Gestiona | Página 4 de 4 mendi firmáco, ledectonicamente desede la patatórma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Charilla y "Joya" de Charilla será del tipo de led, *Ámbar 70%-amarillo 30%;* siendo estos tipos de iluminación más beneficiosos para la observación astronómica, ya que emite menor contaminación lumínica.

Quinto.- Se "mimara" por parte del Ayuntamiento la zona oscura constituida por Charilla, Robledo, "Joya" de Charilla, Rompezapatos, Marroquín, Martina, Siete Veredas, Peña del Fraile, Nogueruelas. Creando una *normativa referente al alumbrado*. En el caso de que e hicieran algún tipo de instalación agrícola o e vivienda; estas constarían de un tipo e iluminación exterior elemental de color ámbar o amarillo cálido; que no perjudicara las condiciones del cielo de la zona.

Sexto.- Reunión de los alcaldes y de los concejales de medio ambiente de los 10 municipios que conforman la reserva Starlight Sierra sur: Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes, Fuensanta de Martos, Jamilena, Martos, Torredelcampo, Valdepeñas de Jaén, Los Villares. Con la idea de consensuar el sistema de alumbrado en la línea de lo que aquí exponemos; teniendo la finalidad la de mejorar la calidad del cielo nocturno de nuestra comarca astronómica.

Emilio Antonio López Parra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Alcalá Suma. En Alcalá la Real a 16 de abril de 2024."

Intervenciones:

http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20240430punto=VIII

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por seis votos a favor (Un voto del grupo municipal Izquierda Unida Alcalá Suma y cinco votos del grupo municipal socialista), una abstención del grupo municipal Vox y trece votos en contra del grupo municipal Popular, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **DESESTIMA** la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Alcalá Suma para la Gente relativa a "Alcalá Starline, Iluminación y Ecocielo.

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Régimen Juridico de la Entidades Locales y.a reserva de los terminos que resulten de la aprobacion del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcala la Real, en fecha y firma electronica al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

